

la categoría seleccionado solo podrán obtener la condición de autorizados si satisfacen las exigencias establecidas en el Anexo III del citado Real Decreto, y además estén referidos a una unidad de admisión, que estará identificada mediante una única referencia en el correspondiente registro.

Asimismo, el punto 3 del citado artículo señala que la autorización de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados, cualificados y controlados se efectuará por el órgano competente de la respectiva comunidad autónoma, que comunicará dichos materiales de base a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal para su traslado a la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por otra parte, en virtud de la Orden de 28 de septiembre de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1999), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se publican los nuevos catálogos nacionales de materiales de base para los materiales forestales de reproducción relativos a las especies *Pinus sylvestris* L. y *Pinus nigra* Arn., donde figuran tres rodales selectos de la especie *Pinus sylvestris* L. en la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 289/2003, se ha procedido a una revisión de todos los rodales selectos caracterizados fenotípicamente en el territorio de la Comunidad de Madrid, de las especies *Pinus sylvestris* L., *Pinus halepensis* Mill. y *Pinus pinea* L., para establecer el listado de rodales selectos que cumpla los requisitos y exigencias establecidas por el Real Decreto 289/2003.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de

Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Artículo 1

Se procede a dar de baja los tres rodales selectos de *Pinus sylvestris* L. de la Comunidad de Madrid incluidos en el catálogo nacional de materiales de base de esta especie, según Orden de 28 de septiembre de 1999 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1999), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2

Se establece en el Anexo de la presente Orden el listado de materiales de base para la producción de material forestal de reproducción seleccionado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARINO ORTEGA

ANEXO

LISTADO DE MATERIALES DE BASE PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL FORESTAL DE REPRODUCCIÓN SELECCIONADO

Pinus halepensis Mill.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO	NOMBRE DE LOCALIZACIÓN	T.MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD (m.)	OBJETIVO	NATURALEZA DEL MB	AUTENTICIDAD DEL MB	SUPERFICIE (ha.)	Nº CUP	ELENCO
07, Alcarria	RS-24/07/001	Monte Dehesa y Valquemaro	Valdilecha	MADRID	3° 17' W	40° 18' N	700-780	Producción madera	RS	Autóctono	37,03		

Pinus sylvestris L.

REGIÓN DE PROCEDENCIA	CÓDIGO	NOMBRE DE LOCALIZACIÓN	T.MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD (m.)	OBJETIVO	NATURALEZA DEL MB	AUTENTICIDAD DEL MB	SUPERFICIE (ha.)	Nº CUP	ELENCO
10, Sierra de Guadarrama	RS-21/10/025	Monte Perímetro de Lozoya	Lozoya	MADRID	3° 48' W	40° 59' N	1520-1740	Producción madera	RS	Autóctono	49,94	131	1013

NOTA: M.B.: MATERIAL DE BASE
R.S.: RODAL SELECTO
C.U.P.: CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA

(03/10.889/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1265 RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de «Ampliación de la EDAR "Las Matas-Los Peñascales"», en el término municipal de Las Rozas de Madrid, promovido por el Canal de Isabel II (expediente: 10-EIA-00053.0/2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de «Ampliación de la EDAR "Las Matas-Los Peñascales"», en el término municipal de Las Rozas de Madrid, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de

Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/10.966/09)

Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

1266 RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados "Control de presencia y horario", "Expedientes y datos de empleados", "Datos complementarios de empleados", "Tramitación/elaboración dictámenes" y "Dictámenes y actas".

En el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de